REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 27 ENE 2023

DECRETO EXENTO Nº 394

VISTOS:

1).- Reunión técnica de fecha 13 de septiembre de 2022, convocada por la Asesora Técnica del Departamento de Salud doña Alejandra Vergara Cárdenas.-
2).- Decreto Afecto N° 230 de fecha 17 de enero de 2023, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria a doña Natalia Vallejos Ortega.
3).- Decreto Exento N° 349 de fecha 25 de enero de 2023, que efectúa designaciones que se indican.-
4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
7).- Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.-
8). Decreto Exento Siaper N° 120 de fecha 19 de enero de 2023 que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Tomas Romero Parada.
9).- La Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril del 1995, Ministerio de Salud.
10).- La Ley N° 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales,
11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que,** en reunión técnica de fecha 13 de septiembre de 2022, convocada por la Asesora Técnica del Departamento de Salud doña Alejandra Vergara Cárdenas, se acordó entre otras cosas, que cada encargado debe desempeñar funciones en el lugar de trabajo que ellos dirigen, por cuanto existen dificultades de coordinación en algunas unidades y se explicó que al no encontrarse el encargado en la unidad respectiva se pierde el control y la supervisión de la gestión a su cargo.

2.- Que, mediante el Decreto Afecto N° 230 de fecha 17 de enero de 2023, se designó en calidad de plazo fijo, de la dotación de Atención Primaria a doña Natalia Vallejos Ortega, a contar del 01 de enero del año 2023, para cumplir funciones de Ingeniero de Ejecución en Administración, por un total de 44 horas semanales, en los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.-Que, mediante Decreto Exento N° 349 de fecha 25 de enero de 2023, se efectúan designaciones, entre otras, como Encargada del Establecimiento de Unidad de Atención Oftalmológica a doña Natalia Vallejos Ortega, a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.-

4.- Que, existe la necesidad de estructurar el Servicio de Salud Municipal, a fin de que sea jerárquico y ordenado, que permita dar respuesta a los objetivos institucionales, conforme al Plan de Salud Comunal vigente y la ejecución de los distintos programas de salud.

5.- Que, el artículo 56°, inciso segundo de la Ley N° 19.378 señala que "*Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud*"

6.- Que, el artículo 58° de la Ley 19.378 establece que, la entidad administradora de salud deberá formular un proyecto de programa de salud municipal, enmarcado dentro de las normas técnicas del Ministerio de Salud.

7.- Que, en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), se realizan diversas atenciones de salud y se ejecutan actividades administrativas, tales como: atención dental, oftalmológica y unidad de estadística.

8.- Que, doña Natalia Vallejos Ortega, no desempeña sus funciones en el lugar físico señalado anteriormente, limitándose a visitas esporádicas al recinto UAPO, reduciendo la capacidad de dirección y supervisión de esta unidad, por cuanto la funcionaria, trabaja en dependencias de la Dirección Comunal en Recursos Humanos, unidad que no guarda relación con sus funciones.

9.- Que, en la Ley N° 19.378, articulo 4, se señala que "en todo lo no regulado expresamente por este estatuto se aplicará en forma supletoria la Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales".

10.- Que, la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, indica en su artículo 58, letra *"e) que es obligación funcionaria cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente"*; del mismo modo, el artículo 70 del mismo cuerpo legal establece que *"Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad. La destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso."*

DECRETO:

1.- **DESTINASE,** a contar del el 01 de marzo del año 2023, por los motivos señalados en los párrafos precedentes. a la funcionaria doña **NATALIA VALLEJOS ORTEGA**, Ingeniero de Ejecución en Administración, Categoría B, Nivel 6, según Ley N° 19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a la Unidad de Atención Oftalmológica UAPO, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.-

2.- ESTABLEZCASE, que se mantienen las funciones propias de su cargo, jerarquía y jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, indicadas en Decreto Afecto N° 230 de fecha 17 de enero del año 2023.

3.- NOTIFIQUESE, personalmente a la funcionaria antes referida, o ante la imposibilidad de ésta notifíquese mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por la funcionaria, la que deberá ser enviada por la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE.

TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

jgf
DISTRIBUCION
En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl);

Jefe de Personal (S)	Unidad Jurídica Salud	Director Comunal Salud
Jorge González Fuentes	Marcela Soto Mejía	Darwin Maureira Tapia